

"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD"

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA LOCAL LPLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALASARA. De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 64, 65, 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité No. LPLCC-01/2023 denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" el cual se llevará a cabo con recursos MUNICIPALES, correspondiente al ejercicio 2023, con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

[## = 0 = 7 + 0 t	
"APORTACIÓN CINCO AL	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será
MILLAR"	aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado,
	previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera
AREA REGUINENTE	formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios.
	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o
"BASES o CONVOCATORIA"	enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en
	dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema
	para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del
"COMITÉ"	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema
	para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"CONTRALORÍA"	La Contraloría Ciudadana de Guadalajara.
	Fig. 2
"CONTRALORÍA INTERNA"	El Órgano de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública
	Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"CONTRATACIONES	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del
ABIERTAS"	gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar
ALLE STATE OF THE	problemas y solucionarlos.
"DATOS ABIERTOS"	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados,
"DIRECCIÓN DE COMPRAS	reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado; La Dirección de Compras y adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras
Y ADQUISICIONES"	La Dirección de Compras y auquisiciones de la Convocante o la Onidad Centralizada de Compras
"DOMICILIO"	Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
DOMICILIO	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un
"PERSONA EN	año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no
CONSOLIDACIÓN"	mayor de 35 años de edad.
"EMPRESA PRO	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las
INTEGRIDAD"	autoridades correspondientes;
INTEGRIDAD	Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la
"FIANZA O PÓLIZA"	seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será
FIANZA O FOLIZA	expedida por una institución autorizada en el Estado.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
7 01400	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos
"INSACULACIÓN"	empleados para fiar a la suerte una resolución.
	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a
"INVESTIGACIÓN DE	fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de
MERCADO"	bienes o la prestación de servicios.
	Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de
	tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante
"GARANTÍA"	un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo
	determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiente lo estipulado en el contrato.
	desentinado que no poura sei menor a un ano o mas dependiente lo estipulado en el contrato.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y MUNICIPAL DENOMINADO SISTEM

N

7

"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de
	Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"LOCAL"	Entendiéndose a los Municipios del Estado de Jalisco.
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano interno de control: Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
"PADRÓN"	Listado de Proveedores debidamente inscritos en la Convocante.
"POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL"	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
"PROCESO"	Licitación Pública Local Con Concurrencia No.01/2023 para la Adquisición de "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD".
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR"	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
"REGISTRO PRO INTEGRIDAD"	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.
"REGLAMENTO"	El Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
"TESTIGO SOCIAL"	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el Reglamento y con la Ley.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".

1. Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY, se informa que en el presente proceso se utilizará el Criterio de evaluación: costo beneficio, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, Además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la "LEY" y el Artículo 43 numeral 1, fracción II, del "REGLAMENTO".

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Local se adjudicará al licitante que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por "La Convocante", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

1.1 TESTIGOS SOCIALES.

En la presente licitación no se contarán con la presencia de testigos sociales.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los "BIENES" objeto de este proceso deberá ser realizado, de la siguiente forma:

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCÉ 04/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

n

Los bienes objeto del presente proceso, deberán entregarse, en la Dirección de área de Recursos Humanos de la CONVOCANTE, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de adjudicación y a más tardar el día 24 de marzo del 2023

Las partidas del Bloque No 2 se deberá entregar con vale para que el colaborador asista a tienda y realice el canje del modelo seleccionado, incluso podrá hacer el cambio por modelo diabético siempre y cuando el colaborador pague la diferencia.

NOTA: Una vez adjudicado las prendas se establecerán las tallas y colores solicitados por el área requirente.

La transportación de los "bienes" deberá de incluir las maniobras de carga y descarga serán las que el "PROVEEDOR" al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (no aplica para prestación de servicios).

PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del "Reglamento".

4. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 63 y 70 de la "LEY" y el 48 del "REGLAMENTO" y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer preguntas o aclaraciones.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La junta se llevará a cabo de forma presencial a las 15:00 horas del día 26 de enero 2023, no es necesaria la presencia de los "LICITANTES" en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/. Se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del Anexo 3, firmado por el "LICITANTE" o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las 13:00 horas del día 23 de Enero de 2023 al correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona, así mismo, deberán enviar correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS B**ASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023** "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" **PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

y

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

5. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado o vigente en el Padrón de "PROVEEDORES" perteneciente a la Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante.

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

Con fundamento en el artículo 33 del "REGLAMENTO".

5.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS (OBLIGATORIO)

Los "LICITANTES" deberán examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente proceso ya que si omiten alguna parte de la información **indispensable** requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, se rechazará dicha proposición.

Los "LICITANTES" deberán presentar muestrario de colores y muestra de cada tipo de prenda solicitada en el anexo 01 del bloque No 1 y 3. Éstas serán las mismas que ofertarán en su propuesta y proveerán si resultan adjudicados: En la Dirección de la CONVOCANTE en la Dirección de área de Recursos Humanos el lunes 30 y martes 31 de enero del 2023 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

NOTA: PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS, NO SERÁ EVALUADO EL COLOR Y EL BORDADO, POR LO QUE PODRÁ PRESENTARLAS EN CUALQUIER COLOR Y SIN LOGOTIPOS.

Estas muestras deberán estar debidamente identificadas cada una con los datos generales del LICITANTE además de presentar la razón social de la empresa que las elabora, junto con una relación de todas las muestras que se entreguen. Las cuales en caso de ser adjudicado el PROVEEDOR no podrá cambiar o sustituir en calidad, marca (s) y presentación.

Los participantes <u>que no resulten adiudicados</u> deberán recoger sus muestras después de 10 días hábiles posteriores al acto de Resolución de Adjudicación, en el Área donde fueron entregadas dichas muestras. NOTA: Una vez transcurrido un plazo de 30 días hábiles posteriores a la Resolución de Adjudicación, la CONVOCANTE no se hace responsable por daño o pérdida parcial o total de las muestras, quedando éstas a disposición del LICITANTE.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA/LOCAL CON CONCURRENCIA LPLEC/01/2023
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

1/1

AM

EL PROVEEDOR Adjudicado deberá recoger su(s) muestra(s) a más tardar 10 días hábiles posteriores a la realización de su entrega de los bienes adjudicados a la CONVOCANTE.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-

- a) Los "LICITANTES" entregarán un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo los documentos señalados en el punto 7.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del Proceso. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, de la "LEY".
- b) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al anexo No. 5 de las presentes bases, el cual deberá venir firmado por el Participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la "LEY".
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY" y el Artículo 45 numeral 2, del "REGLAMENTO".
- f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- i) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del anexo No. 6, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS B**ASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023** "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICÍPAL, DENOMINADO SIBTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- 7. DESARROLLO DEL PROCESO.
- 7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 12:10 horas del día 01 de febrero del 2023, en la en la Sala de Ex presidentas de las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el siguiente orden:

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica - económica.

- a) Anexo 4, Acreditación Es requisito para <u>acreditar su existencia legal</u> y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".
- b) Anexo 5, Propuesta Técnica, el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el Anexo 1, de las "BASES" del presente "PROCESO".
 - Se solicita que para todas las partidas, se deberá presentar dentro de su propuesta catalogo y/o ficha técnica.
 - Copia del Acuse de muestras, con sello y firma de recibo por parte del área donde se realizó la entrega
- c) Anexo 6, Propuesta Económica.
 - lista de precios unitarios y totalizado por bloque.
- d) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días.
- e) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social no mayor a 30 días, con fundamento en el artículo 32-D del Código fiscal de la Federación
- f) Anexo 8, Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con <u>facultades suficientes</u> para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" y artículo 45 numeral 2 fracción XIV del "REGLAMENTO".
- g) Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del "REGLAMENTO".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA ERLCC-01/2023/ "ADOUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLI MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Cy X

1

9/1

X

- h) Anexo 10, Escrito donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY" esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del "REGLAMENTO".
- i) Anexo 13, Escrito de Garantía: mediante el cual, Bajo protesta de decir verdad, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes, productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado. con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción XV, de la "LEY".
- j) Anexo 14 (Declaración de Aportación cinco al millar). con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la "LEY".

No obligatorio:

- k) Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos.
- NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.
- 7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:
 - a) A este acto deberá asistir el "LICITANTE" o un representante del mismo.
 - b) Los "LICITANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen al lugar que se lleve a cabo.
 - c) En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" al lugar que se lleve a cabo, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
 - d) Los "LICITANTES" registrados entregarán <u>el sobre cerrado</u> en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente <u>nombre del "LICITANTE"</u>, Nombre y Número del <u>Proceso</u>. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, numeral 1, de la "LEY" y el artículo 51, del "REGLAMENTO".
 - e) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricará los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 numeral 1, fracción II, de la "LEY".
 - f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MÚNICIPAL, DENOMINADO, SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

 \mathcal{L}

X X

de cada una de ellas; Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, numeral 1, frac. III, de la "LEY". y por el artículo 53 fracción III del "REGLAMENTO".

g) Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas que podrán realizar los "LICITANTES". Lo anterior, en apego a lo previsto en el artículo 65, fracción IV, de LA "LEY". (Este apartado aplicará solo en los casos, en los que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento).

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" para emitir su fallo.

7.3. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

En términos del artículo 69 de la "LEY", en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la "CONVOCANTE".

Una vez que la "CONVOCANTE" haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- l. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

m

A A

H

7.4. ACTO DE FALLO.

- a) EL "COMITÉ" emitirá Fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el "COMITÉ". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 de la "LEY".
- b) A este acto podrá asistir un representante del "LICITANTE" para oír la resolución.
- c) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de la Convocante, el mismo día de su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la "CONVOCANTE" les cite para tal fin. Además, la "CONVOCANTE" podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta. Con fundamento en el Artículo 69 numeral 4 de la "LEY".

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el articulo 77 numeral 1 de la "LEY".

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del "Reglamento" se señala a los Licitantes que las partidas objeto de este PROCESO se adjudicarán íntegramente por bloque.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- q) Media de precios.

ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.



Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;
- II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;
- III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- V.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología";
- VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 77, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

8.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

8.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

ESTA-HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCS 01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

And Annual Control of the Annual Control of

The



X

9. FACULTADES DEL COMITÉ:

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de *fallo técnico* y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE"S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- h) Resolver sobre la Adjudicación de la licitación después de efectuada la evaluación técnica y económica cuando solo se cuente con un único "LICITANTE" que cumpla con las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, investigación de mercado, pago y tiempo de entrega ofertada;
- i) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

10. CAUSAS EXPRESAS DE "DESECHAMIENTO":

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY" así como, el artículo 6 del "REGLAMENTO".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADQUÍSICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

W. A. H.

- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante, conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XIV, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIII del "Reglamento".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba pára participar en el presente "PROCESO".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA L**PL IDQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" **PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN** MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 3, de la "LEY" y articulo 45 numeral 4 del "REGLAMENTO".
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, numeral 6. de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de PROVEEDORES del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".
- r) Si el "LICITANTE", no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la "CONVOCANTE", conforme al punto 4 primer párrafo.
- s) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que esta decida realizar visitas.
- Por cualquier otra violación a estas "BASES", la "LEY", el "REGLAMENTO" y demás normatividad aplicable.

DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA: 11.

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del "Reglamento", se podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "LICITANTES" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023** "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" **PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, numeral 1., de la "LEY".
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.
- g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el articulo 71 numeral 1, de la LEY.

SUSPENSIÓN DEL PROCESO. 12.

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá suspender el presente "PROCESO":

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los "bienes o servicios" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS.-13.

En fundamento con el artículo 71 numeral 3 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá cancelar el "PROCESO".

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "bienes o servicios" que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, numeral 3, de la "LEY".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.
- Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 14.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 75 numeral 2 del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 03 (tres meses) a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, numeral 2 y 77 apartado 2., de la LEY.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 2, de la LEY.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

15.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- · Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 10 día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO" (Dirección Jurídica). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LA LOCA (CONCURRENCIA LA LOCA). "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la "LEY".

16. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgará anticipos y pagos parciales en el presente "PROCESO".

17. FORMA DE PAGO.

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección del área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, La cual deberá contener la firma del titular del Área Requirente de la Convocante.
- Verificación SAT
- Copia de Estado de cuenta vigente.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección de Compras y Adquisiciones.

17.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- > SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- ➤ EULOGIO PARRA No 2539.
- > COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA.
- > CP. 44680.
- > RFC.- SDI 850407RR7.
- USO DE CFDI:

-"CONSULTAR CUAL CORRESPONDE PREVIO A LA FACTURACIÓN".

MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.

FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR..

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 45 numeral 2 fracción X del "REGLAMENTO".

18. DEMORAS.

Si/en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se en contrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el

ÉSTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

N.

K. HAB

"PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes o servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

- 20. SANCIONES.
- 20.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:
- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLEC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. The second secon

X

- h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 26 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

- 20.2. Penas Convencionales.
- 20.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:
- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ARQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" **PARA EL OPD DE LA <u>A</u>DMINISTRACIÓN PÚBLICA** MUNICIPAL. DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA PENA
(HÁBILES)	CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 HASTA 20	<u>10%</u>
DE 21 EN ADELANTE	SE PODRÁ RESCINDIR EL
CONTRATO A CRITERIO DE	la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA (PLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- Sq. Top

T

19

#

-

X

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del "Reglamento".

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capitulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante, que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

27 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, la aceptación o la negación para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 18 de Enero del 2023.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPÓ DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" BLOQUE No 1

BLUQUE NO I								
No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto del Bien o Servicio	Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio				
1.	14	PIEZA	PLAYERA EDU. FÍSICA	PLAYERA MAESTRAS EDUCACIÓN FÍSICA PLAYERA MANGA LARGA COLOR BLANCO TELA TIPO DRYFIT (10 DE MUJER Y 4 DE HOMBRE)				
2.	7	PIEZA	PANTS EDU. FÍSICA	PANTS MAESTRAS EDUCACIÓN FÍSICA PANTS (PANTALÓN) COLOR AZUL REY EN TELA DE MICROFIBRA (5 DE MUJER Y 2 DE HOMBRE)				
3.	7	PIEZA	SHORT EDU. FÍSICA	SHORT MAESTRAS EDUCACIÓN FÍSICA SHORT COLOR AZUL RE EN TELA DE MICROFIBRA (5 DE MUJER Y 2 DE HOMBRE)				
4.	348	PIEZA	BATA AUX. INTENDENCIA	BATA AUXILIAR DE INTENDENCIA BATA TIPO FILIPINA MANGA CORTA EN TELA POPELINA 80 - 20, CON BOLSAS AL FRENTE DE LADO IZQUIERDO Y DERECHO EN LA PARTE INFERIOR, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA BORDADA CON EL LOGO DIF GUADALAJARA, EN COLOR AZUL.				
5.	840	PIEZA	MANDIL MEZCLILLA EDUCADORAS	MANDIL EDUCADORAS, EDUCADORAS CON LICENCIATURA, EDUCADORA H, AUXILIAR DE SALA. MANDIL TIPO ESCAPULARIO EN MEZCLILLA AZUL 7.5 ONZAS, BIES EN COLOR ROSA INSTITUCIONAL, BOLSA DELANTERA TIPO CANGURO EN FORMA DE MEDIA LUNA, CON DOS COSTURAS PARA DIVIDIR LA BOLSA EN TRES COMPARTIMIENTOS CON 4 BOTONES EN ROSA INSTITUCIONAL, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EL LOGO DIF GUADALAJARA.				
6.	195	PIEZA	MANDIL BLANCO COCINA	MANDIL COCINA MANDIL TIPO ESCAPULARIO 80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER EN COLOR BLANCO, BIES EN COLOR BLANCO BOLSA DELANTERA TIPO CANGURO EN FORMA DE MEDIA LUNA, CON DOS COSTURAS PARA DIVIDIR LA BOLSA EN TRES COMPARTIMIENTOS CON 4 BOTONES EN GRIS, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EL LOGO DIF GUADALAJARA. (192 DE MUJER Y 3 DE HOMBRE)				
7.	130	PIEZA	MANDIL PLÁSTICO COCINA	MANDIL COCINA: MANDIL DE PLÁSTICO NO FLAMÉALE TIPO TAQUERO COLOR BLANCO.				
8.	130	PIEZA	PANTALÓN BLANCO COCINA	PANTALÓN COCINA: TIPO CHEF 60%ALGODON 40% POLIÉSTER DE 5 ONZAS, CON RESORTE Y BOLSA TRASERA, COLOR BLANCO. (128 DE MUJER Y 2 DE HOMBRE)				
9.	195	PIEZA	POLO BLANCA COCINA	PLAYERA COCINA: PLAYERA TIPO POLO EN 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, COLOR BLANCO, CON BORDADO AL FRENTE LADO IZQUIERDO EL LOGO DIF GUADALAJARA. (192 DE MUJER Y 3 DE HOMBRE)				
10.	130	PIEZA	COFIAS	COFIAS PARA COCINERAS Y JEFAS DE COCINA COFIAS COLOR BLANCO DE TELA 80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER.				
11.	147	PIEZA	PANTALÓN MEZCLILLA AZUL	PANTALÓN ALMACÉN, CHOFERES, OFICIAL DE TRASPORTE, JARDINEROS, TEC. EN CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, AUX. DE AUDITORIO, MECÁNICO Y AUX. GENERAL EN MEZCLILLA AZUL DE 14.5 ONZAS Y STRECH PARA MUJERES COLOR ÍNDIGO, TIPO				

The second second

y K. Hills

				VAQUERO SUAVIZADO NORMAL, CON CIERRE METÁLICO. (6 DE MUJER Y 141 DE HOMBRE)
12.	9	PIEZA	CONJUNTO ENFERMERAS	ENFERMERAS: PANTALÓN Y BATA EN TELA ATENAS 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER, CON BORDADO DE DIF GUADALAJARA AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. COLOR BLANCO.
13.	6	PIEZA	BATA BLANCA M/CORTA	BATA TERAPISTAS FÍSICOS: BATA TIPO FILIPINA EN TELA ATENAS 80/20, MANGA CORTA BORDADO AL FRENTE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO EL LOGO DIF GUADALAJARA CON CIERRE AL FRENTE DESPRENDIBLE Y BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR UNA DERECHA Y UNA IZQUIERDA. COLOR BLANCO.
14.	294	PIEZA	BATA BLANCA M/LARGA	BATA MÉDICOS, PSICÓLOGOS, NUTRIÓLOGOS, QUÍMICOS Y AUXILIARES QUÍMICOS: BATA EN TELA ATENAS 65-35, MANGA LARGA, COLOR BLANCO. EN LA PARTE SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO BORDADO DE LOGO DIF, CON BOTONES EN COLOR BLANCO Y BOLSAS EN FRENTE PARTE INFERIOR LADO DERECHO E IZQUIERDO.
15.	6	PIEZA	BATA ODONTÓLOGOS	BATA PARA ODONTÓLOGOS: BATA EN TELA ATENAS 65-35, CUELLO REDONDO, MANGA LARGA CON PUÑO CERRADO, CON 2 BOLSAS AL FRENTE PARTE INFERIOR Y BORDADO DE LOGO DIF LADO IZQUIERDO AL FRENTE, CON CIERRE AL FRENTE EN COLOR BLANCO.
16.	183	PIEZA ·	BATA TRABAJADOR SOCIAL	BATA TRABAJADORAS SOCIALES: BATA MANGA LARGA TIPO FILIPINA EN TELA ATENAS 80/20, COLOR GRIS CLARO Y BOTONES EN GRIS CLARO, BORDADO DE DIF GUADALAJARA FRENTE LADO IZQUIERDO Y BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR UNA DERECHA Y UNA IZQUIERDA. CON BOLSA AL FRENTE PARTE SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO
17.	36	PIEZA	BLUSA TS OPERATIVO	BLUSA PARA TRABAJADORAS SOCIALES OPERATIVOS. CONFECCIONADA EN TELA CANADA 70% POLIÉSTER Y 30% ALGODÓN EN MANGA CORTA, CON DOS PINZAS EN FRENTE Y ESPALDA, BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, CON DOBLES PESPUNTES Y BORDADO LOGO DIF GUADALAJARA, AL FRENTE LADO IZQUIERDO PARA DAMA. COLOR GRIS CLARO (33 DE MUJER Y 3 DE HOMBRE)
18.	240	PIEZA	PLAYERA POLO VERDE	MAESTROS EXTRA ESCOLAR: PLAYERA TIPO POLO 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, COLOR VERDE INSTITUCIONAL, CON BORDADO DE DIF GUADALAJARA AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO. (204 DE MUJER Y 36 DE HOMBRE)
19.	6	PIEZA	KARATEGUI	MAESTRA DE KARATE KARATEGUI COLOR BLANCO, CON BORDADO DIF AL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO LOGO DIF GUADALAJARA.
20.	2	PIEZA	DOBOK - TKWDO	MAESTRA DE TAEKWONDO DOBOK BLANCO CON CUELLO NEGRO, CON BORDADO DIF AL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO DEL LOGO DE DIF GUADALAJARA.
21.	387	PIEZA	PLAYERA POLO VERDE	PLAYERA TIPO POLO TÉCNICOS EN CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, AUX DE AUDITORIO, AUX DE ALMACÉN, JARDINERO, CHOFERES, OFICIAL DE TRANSPORTE, AUX GENERAL, MECÁNICO, PROMOTOR ASOCIADO Y PROMOTOR CON LICENCIATURA: PLAYERA TIPO POLO 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, COLOR VERDE INSTITUCIONAL, CON BORDADO DE DIF GUADALAJARA AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO. (165 DE MUJER Y 222 DE HOMBRE)
22.	261	PIEZA	BLUSAS SECRETARIAS M/CORTA	BLUSAS SECRETARIAS GENERALES, RECEPCIONISTA, AUX. ADMINISTRATIVO Y FORMACIÓN DE RH CONFECCIONADA EN TELA CANADA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN, EN MANGA CORTA, COLOR BLANCO, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y ESPALDA, DOBLE PESPUNTES, BOLSA DEL LADO IZQUIERDO Y BORDADO EL LOGO DIF GUADALAJARA AL FRENTE LADO IZQUIERDO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LECC-01/2023
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

The state of the s

X

A)

23.	68	PIEZA	BATA ESTILISMO	MAESTRAS CULTURA DE BELLEZA Y ESTILISMO: BATA DE PELUQUERÍA/ ESTILISTA TIPO ESCAPULARIO CON BOLSA DELANTERA EN FORMA DE MEDIA LUNA, CON DOS COSTURAS PARA DIVIDIR LA BOLSA EN TRES COMPARTIMIENTOS, COLOR NEGRO, CON BORDADO AL FRENTE, DEL LADO IZQUIERDO EL LOGO DIF GUADALAJARA.
24.	198	PIEZA	CHALECO	CHALECO PARA OFICIAL DE TRANSPORTE, CHOFER, MECÁNICO, PROMOTORES ASOC. Y CON LICENCIATURA CHALECO EN TELA 80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER CON 2 BOLSAS AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR, DOS BOLSAS GRANDES EN LA PARTE DEL FRENTE INFERIOR AMBAS CON BOTÓN DE BROCHE METÁLICO Y ENTRE AMBAS BOLSAS DOS FRANJAS REFLEJANTES COLOR AMARILLO. CON CIERRE A LO LARGO DE LA PARTE FRONTAL. Y EN LA PARTE POSTERIOR DOS FRANJAS REFLEJANTES COLOR AMARILLO, EL CHALECO SERA COLOR CAQUI.

BLOQUE No 2

No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto del Bien o Servicio	Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio
1	49	PIEZA	BOTA DIELÉCTRICA NEGRO	BOTA AUXILIAR ALMACÉN, CHOFERES, OFICIAL DE TRANSPORTE, JARDINEROS, AUX. DE AUDITORIO Y MECÁNICO, TÉCNICO EN CONSERVACIÓN Y AUX. GENERAL. BOTA TIPO BORCEGUÍ EN COLOR NEGRO, CON CASCO POLIAMIDA, DIELÉCTRICO CON SUELA ANTIDERRAPANTE DE POLIURETANO, PLANTILLA CORRIDA, CUELLO ABULLONADO EN PIEL FLOR ENTERA. EN EL CASO DE PERSONAS DIABÉTICAS SE PUEDA REALIZAR EL CAMBIO DE CALZADO SIEMPRE Y CUANDO EL COLABORADOR PAGUE LA DIFERENCIA. VALE DE CALZADO CON RESTRICCIÓN DE MODELO
2	65	PIEZA	CHOCLO NEGRO	CALZADO TIPO CHOCLO PARA AUX DE INTENDENCIA, AFANADOR Y LAVANDERÍA CALZADO CHOCLO EN COLOR NEGRO CON SUELA DE POLIURETANO CON FORRO DRILEX ANTIBACTERIAL. CON O SIN CINTAS. VALE DE CALZADO CON RESTRICCIÓN DE MODELO
3	68	PIEZA	CHOCLO BLANCO	CALZADO TIPO CHOCLO PARA COCINERAS Y ENFERMERAS. CALZADO CHOCLO EN COLOR BLANÇO CON SUELA DE POLIURETANO CON FORRO DRILEX ANTIBACTERIAL. CON O SIN CINTAS. VALE DE CALZADO CON RESTRICCIÓN DE MODELO
4	10	PIEZA	BOTA HULE	BOTA HULE PARA ENCARGADO DE LAVANDERÍA Y JARDINEROS: EN COLOR NEGRO UN SOLO PAR POR TRABAJADOR.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.



BLOQUE No 3

No. Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto del Bien o Servicio	Especificaciones Técnicas del Bien o Servicio
1	40	PIEZA	FAJA GANCHO	FAJAS PARA TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y PERSONAL DE APROVISIONAMIENTO. FAJA PARA CARGADOR DE ALGODÓN CUATRO GANCHOS
2	2 40 PIEZA 3 14 PIEZA		GUANTE CARNAZA	GUANTES PARA TÉCNICO EN CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y PERSONAL DE APROVISIONAMIENTO. GUANTES DE CARNAZA VARIAS MEDIDAS.
3			LENTE PROTECCIÓN	LENTES DE PROTECCIÓN PARA JARDINEROS: LENTES DE POLICARBONATO TRANSPARENTES TIPO ABEJA AJUSTABLES.

NOTA:

Una vez adjudicado los bienes se establecerán los tonos o colores solicitados por el área requirente.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

FECHA						
DIA	MES	AÑO				
	L					

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No. 16/2022 DE "EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL"

A) DI	E CARÁCTER	ADMINISTR	ATIVO	
PREGUNTA			S P U E	S T A S
В) DE CARÁC	TER TÉCNIC	CO	
PREGUNT			SPUE:	STAS
	C) DE CARÁ	CTER LEGAI		
PREGUNTA	A S	R E	SPUE:	S T A S
AT	E N T A	MEN 7	E	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EMPI			FIRMA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116,

materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sa 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV	ncionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, del "REGLAMENTO"							
Nombre del "LICITANTE":								
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)								
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano								
No. del Registro Federal de Contribuyentes:								
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)								
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:								
Teléfono (s):	Fax:							
Correo Electrónico:								
Obitor Elioticinios.								
Para Personas Jurídicas:								
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva	v sus modificaciones* si las hubiera)							
Fecha y lugar de expedición:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,							
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente	:							
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Co								
Tomo:								
Libro:								
Agregado con número al Apéndice:								
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta C	Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o							
actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que corres	pondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la							
misma.								
<u>Únicamente para Personas Físicas:</u>								
Número de folio de la Credencial para Votar:								
Day Day of Filippe Auditor and responsible a travel	do Anadorado, con Poder Caparal o Especial para Actos de							
	s de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en							
Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritu Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suple	ura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)							
Número de Escritura Pública:	ina dei aeta constitutiva, manifestario en dete dadaro)							
Tipo de poder:								
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suple	ente:							
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Tomo:	0/							
Libro:	[/							
Agregado con número al Apéndice:								
Lugar y fecha de expedición:								
Clasificación de la empresa: Micro Pequeña	Mediana Grande							
Tipo de empresa: Comercializadora Productora	Serviciocalacional							
PROTESTO LO NECESARIO Nombre y firma del Representante Legal								
\mathcal{U}								

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

L. Dy

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Partida	Cantidad	Unidad₁de Medida	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Υo	Nombre	en mi calidad	de Representante	Legal del <u>"L</u>	ICITANTE",
mar	ifiesto bajo protesta de dec	ir verdad, que	cumplo con la tot	alidad de los	"bienes (o
	icios)" ofertados, y que en c				
	egar bienes y servicios con la		•	s requeridas, a	así como en
los t	iempos de entrega requeridos	por la "CONVO	CANTE".		

Nombre y firma Representante Legal

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADAL AJARA

OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

PARTIDA CANTIDAD MEDI	D DE ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2					
3				***************************************	
5					
	was I	d		SUBTOTAL	
				I.V.A.	
			_	S	
			(SRAN TOTAL	
claro bajo protesta de decir tados a partir de la apertura	de la propuesta econ	ios cotizados iómica y que s	tienen una viç son especiales	gencia de 30 o s a Gobierno, p	días naturale por lo cual se
	i mercado.				
as pajos de los que rigen en e					
ás bajos de los que rigen en e					
as pajos de los que rigen en e	Nombre y firma	Representant	e Legal		
as pajos de los que rigen en e	Nombre y firma	Representant	e Legal		
as bajos de los que rigen en e	Nombre y firma	Representant	e Legal	B	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURÍDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ANEXO 7 TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

presentaria con el siguiente texto	
(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECI ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DI POR LA SUMA DE \$	EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO RETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO MINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL AMILIA DE GUADALAJARA.
COLONIA CIUE CADA UNA DE LAS OBLIGACIO CELEBRADO ENTRE NUESTRO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUN FAMILIA DE GUADALAJARA, CO GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CA EN DICHO CONTRATO Y PARA RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO	OMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN AD, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y NES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No, DE FECHA OFFIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA CIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA N UN IMPORTE TOTAL DE \$(CANTIDAD CON LETRA); LIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES PLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL
REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ	POR() MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL
	CERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
POSTERIORIDAD A (SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE	USIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN S A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.
PERMANECIENDO VIGENTE LA I ESTABLECIDOS PARA LAS ENTR ESPERA, OTORGANDO SU ANUE	SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS EGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA NCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE
EXPRESAMENTE SOMETERSE AL DEL 279 AL 289, Y DEMÁS REL ACEPTANDO SOMETERSE A LA C APLICABLE EN LA ZONA METROF	ITE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, ATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, OMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION OLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES O PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADOUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

OUISICIÓN IICIPAL, DE

A

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a (No. de referencia del escrito)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 01/2023 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD",

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante

LEGAL DEL LICITANTE

D

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA EPLEC 01/2023
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

7

1

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

	ESTE ESENTAN		,		,					OMBRE Mi CAR	
DE RE	PRESEN	TANTE L	FGAL DE			NOMBR	E DEL	LICITAI	LIN NTE	IVII CAN	ACTER
MANIF	IESTO EI	L ABSTE	VERME I	POR N	11 O POR	INTER	PÓSITA	AS PER:	SONAS	DE AD	OPTAR
	UCTAS P										
	TEREN										
	EDIMIEN										
	JOSAS (ÚBLICA
LOCAL	/NACION	IAL CON	ONC	CURRI	ENCIA N	۱o				,	PARA
REALIZ	ZAR LA A	DQUISIC	IÓN/CON	NTRA1	TACIÓN E	ÞΕ					

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

n

POR ESTE CONDUCTO, YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASI COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ANEXO 11 CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD"

De conformidad con el Articulo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 51 numeral 6 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

			PRESENTÓ		
No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	SÍ	NO	
	SOBREUNICO				
	DOCUMENTACIÓN			spilist engliseren.	
1	DOCUMENTO 1 (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	Punto 7.1, inciso a)			
. 2	DOCUMENTO 2 (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 7.1, inciso b)			
	 Se solicita que para todas las partidas, se deberá presentar dentro de su sobre: catalogo y/o ficha técnica. 				
	Copia del Acuse de muestras, con sello y firma de recibo por parte del área donde se realizó la entrega			!	
	DOCUMENTO 3 (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA; y	Punto 7.1,			
3	 Lista de precios unitarios y totalizado por bloque. 	inciso c)			
4	DOCUMENTO 4 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 7.1, inciso d)			
5	DOCUMENTO 5 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 7.1, inciso e)			
6	DOCUMENTO 6 (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 7.1, înciso f).			
7	DOCUMENTO 7 (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso g)			
8	DOCUMENTO 8 (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 7.1, inciso h)			
9	DOCUMENTO 9 (ANEXO 13) ESCRITO GARANTÍA.	Punto 7.1, inciso i)			
10	DOCUMENTO 10 (Anexo 14) declaración de aportación cinco al millar.	Punto 7.1, inciso j)			
11	DOCUMENTO 11 (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 7.1, inciso k).			

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

M

A Comment of the Comm

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

	ENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
EN MI CARÁCTER DE I	(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), REPRESENTANTE LEGAL DE(NOMBRE DEL EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: MI N LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO, ASI MISMO, MANIFIESTO A DATOS GENERALES:
DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELÉFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRÓNICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE PROVEEDORES: (EN CASO DE CONTAR CON EL)	"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LELEC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

h

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE MODELO DE CARTA

ESCRITO DE GARANTIA

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE
POR ESTE CONDUCTO, YO
Lugar y fecha. Protesto lo necesario.
Nombre y firma del representante legal de la empresa.
Fin del formato.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC-01/2023** "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" **PARA EL OPO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.